

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 SET. 2008

08/50/000/575

Go

<u>VISTO</u>: la solicitud del Banco Central del Uruguay de prorrogar los contratos de los Sres. María Alicia Braga Barca, Carlos Enrique Brien Molina y Gabriela María Ripoll Pedrosa en la modalidad de "Régimen de contratos a término".

RESULTANDO: I) que por resolución del Poder Ejecutivo de 26 de abril de 2007, se autorizó al Banco Central del Uruguay a contratar en la modalidad de "Régimen de contratos a término" para cumplir funciones de Administrativo Nivel III por el término de un año a los Sres. María Alicia Braga Barca, Carlos Enrique Brien Molina y Gabriela María Ripoll Pedrosa.-

II) que el Banco Central del Uruguay comunicó a los interesados la renovación de las contrataciones en los plazos previstos.-

**CONSIDERANDO**: que se mantienen los motivos que dieron origen a las mencionadas contrataciones.-

ATENTO: a lo expuesto y a los informes favorables de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina Nacional del Servicio Civil;.-

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA R E S U E L V E:

- 1°) Autorízase al Banco Central del Uruguay a prorrogar las contrataciones autorizadas por Resolución de Poder Ejecutivo de fecha 26 de abril de 2007, de María Alicia Braga Barca, Carlos Enrique Brien Molina y Gabriela María Ripoll Pedrosa en la modalidad de "Régimen de contratos a término" para cumplir funciones de Administrativo Nivel III por un plazo de doce meses.-
- 2°) Una vez suscritos los contratos de trabajo a término referidos, deberán inscribirse en el Registro de Contratos Personales del Estado dentro de los diez días hábiles posteriores a su celebración.-

3°) Pase al Banco Central del Uruguay para notificación de los interesados y demás efectos

MC/GG/\$R/ad

Dr. Tabare Vazque

Presidente de la Republica

2008/0525